REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN (ANT.)

Medellín, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-014-2015-00314-00
Demandante	SOFT LAND S.A.
Demandado	Gloria Palacio Henao
Auto	Nº 010V
Decisión	Incorpora al expediente

Para los fines legales pertinentes, incorpórese al expediente la devolución del despacho comisorio N° 025 del 5 de febrero de 2018, sin diligenciar, ante la falta de interés de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.